



www.rastreo.eu



# NEOICNOLOGÍA

## NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN EN *NEOICNOLOGÍA*

Neoicnología es la revista oficial del grupo español de Cybertracker Conservation, y comprenderá aquellos artículos de cualquier tema relacionado con las huellas, el rastreo y sus aplicaciones. Se publicará de forma digital, no descartándose la edición en su formato físico en ocasiones puntuales siempre que existiesen medios necesarios para ello.

Los trabajos a publicar deberán no haber sido publicados antes en ningún otro tipo de revista, boletín o noticia editados anteriormente. Los artículos presentados deberán tener una estructura determinada, no siendo así con las notas breves, las cuales se reservarán para información puntual, y para ampliaciones o modificaciones de trabajos ya publicados.

### **Criterios de publicación**

Los trabajos enviados para la publicación serán inspeccionados por varios revisores para comprobar que cumplen con unos mínimos de rigor suficientes para considerar la información veraz. Al mismo tiempo, se exigirá un formato determinado que garantice la correcta comprensión del mismo.

Tras la revisión los trabajos podrán ser no publicados, publicados sin cambios, o publicados con cambios. Éstos últimos serán remitidos de nuevo al autor con los



cambios recomendadas, los cuales deberán ser corregidos en un periodo inferior a 30 días desde le devolución del texto.

### Formato

Los documentos remitidos se deberán enviar en formato PDF en un archivo titulado con 3 palabras claves que aparezcan en el título (*Diferenciación de las huellas jaguar y puma: un análisis de criterios* → Diferenciación jaguar puma). En el caso de ser una nota breve, a las 3 palabras clave le seguirán las iniciales “NT” (**Diferenciación jaguar puma NT**). Se deberán presentar debidamente maquetados por el autor o diseñador dentro de los patrones que se especifican en la figura 1, aunque para la edición de la revista podría modificarse la maquetación presentada con el fin de coordinar el manuscrito con la maquetación general de la revista.

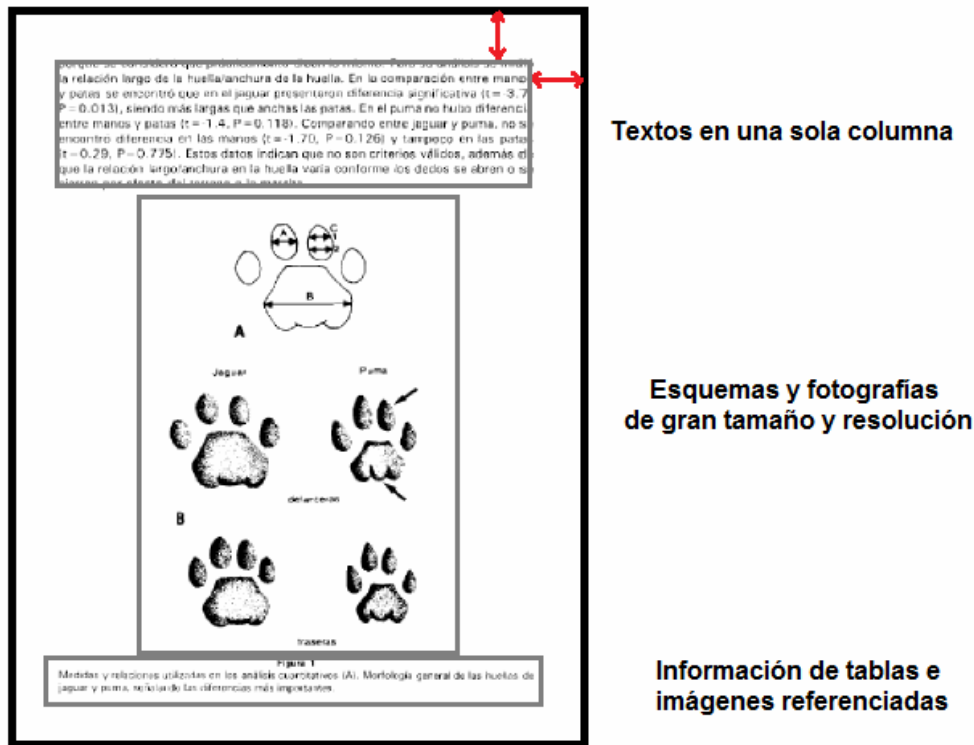


Fig. 1 – Formato establecido

La extensión total de los artículos en páginas A4 no deberá superar las 10 15 páginas, y la de las notas breves las 4 páginas. La fuente usada será *Times New Roman* a tamaño 12, con un espaciado de 1,5 líneas. La redacción ha de ser clara, concisa y correcta en cuanto a gramática y expresión. Deberán evitarse las frases subordinadas



en exceso, el uso de formas personales (primeras personas), siendo recomendable el uso de frases pasivas.

Artículos: En la primera página, deberán aparecer únicamente el título completo del trabajo y los autores (nombres completos) con sus correspondientes direcciones electrónicas de contacto. En la segunda página, deberá aparecer de nuevo el título, los autores (1º Apellido, coma e inicial del nombre) seguido de un máximo de 5 *keywords* o palabras clave (para facilitar búsquedas posteriores) que serán presentadas en dos líneas: en la superior en castellano, y en la inferior en inglés. A continuación se presentará un *abstract* o resumen de 250-350 palabras con objetivos, métodos, resultados principales y conclusiones. En la tercera página comenzará el texto propiamente dicho, que comprenderá los apartados de introducción, material y métodos, resultados y conclusiones.

Notas breves: La primera página será igual que en el caso de los artículos. Y la siguiente página contendrá directamente el título, autores (1º Apellido, coma e inicial del nombre), las palabras clave (en ambos idiomas) y directamente el texto del estudio, sin atender a la estructura del artículo de introducción, material y métodos, resultados y conclusiones.

Cuando se cite por primera vez una especie en el texto, deberá incluirse el nombre científico entre paréntesis, en cursiva, con solamente la inicial del género en mayúsculas, coma, el apellido del autor de la describió y el año. En el resto del texto se podrá emplear de nuevo el nombre común, o el científico abreviando el nombre del género a una sola inicial, punto, y la especie (según Código de Nomenclatura Zoológica):

**Lince ibérico (*Lynx pardinus*, Temminck 1827) → Lince ibérico / *L. pardinus***

Las unidades de medida serán expresadas según el Sistema Internacional, con puntuación decimal expresada con comas (no con puntos). Las unidades aparecerán con el nombre completo (# centímetros) o abreviadas (# cm).

Las citas bibliográficas aparecerán en el texto con el apellido del primer autor, seguido de “*et al.*” (si procede) en cursiva, coma y el año de la publicación (Palomares *et al.*, 1985). En el caso de que el trabajo sólo tenga dos autores, será referido como Apellido 1 & Apellido 2, coma y el año de publicación (García & López, 1991).

En el apartado de bibliografía, las referencias citadas en el texto aparecerán como:



Autores (Apellido, coma, iniciales, punto, coma), año, título completo en cursiva, nombre de la publicación (abreviado o completo), coma, número de la edición, dos puntos y páginas (como intervalo #-#):

**Aranda, M. 1994. *Diferenciación entre las huellas de jaguar y puma. Un análisis de criterios.* Acta Zoología Mexicana, 063: 75-78.**

En el caso de que el autor haya requerido la obtención de permisos de la Administración Pública por tratarse de actividades recogidas como tal en la legislación correspondiente, dichos documentos deberán ser citados en el apartado de agradecimientos. El fin de este apartado es informar del correcto cumplimiento de los trámites legales requeridos para conseguir los objetivos marcados en el estudio.

Las figuras (dibujos, fotos, esquemas...), gráficas y las tablas deberán ser referenciadas en el punto del texto que proceda mediante las abreviaturas **Figura #**, **Gráfico #** y **Tabla #**.

Las figuras que se adjunten al texto podrán ser en color o B/N, con una calidad tal que se aprecien los detalles necesarios a los que se haga referencia en el documento escrito. La publicación de imágenes requerirá la referencia del autor de la misma en el pie de imagen (aún siendo el autor del estudio), o la partícula "R.L." en el caso de que sea un recurso libre de derechos. En el caso de que las figuras fueran mapas, deberán ser suficientemente identificables tanto por calidad como por localización, ya sea mediante el retoque de la imagen, coordenadas u otro tipo de referencias añadidas, o con mapas generales marcando la zona ampliada.

### **Advertencia**

En el caso de que se evidencie en el estudio la realización de alguna actividad no permitida sin la correspondiente autorización del organismo competente, o se mencione información (datos, imágenes y otros recursos) perteneciente a personas no firmantes del texto de forma que se pudiera entender como propia a los autores, se tomarán medidas contra dichos autores como la suspensión de la posibilidad de publicar durante el periodo que se determine, y la publicación en la revista *Neotecnología* de una nota informativa y/o de disculpa.